



ACTA DE FALLO

De la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-006/2020 con recursos para el suministro de hipoclorito de sodio al 13% en los equipos de bombeo para la desinfección del agua de la CIAPACOV

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las **11:39 horas** del día **20 de marzo de 2020**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 17 de marzo de 2020, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por el Ing. **Francisco Javier Ávalos Gutiérrez** Director de Abastecimientos de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, en suplencia del Director General de la CIAPACOV.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los cuatro licitantes, determinándose lo siguiente:

- **ÁCIDOS Y SOLVENTES S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 2 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", siendo el documento que no presentó el 3.13 Escrito de propuestas conjuntas, el cual es opcional, además del 3.16 Certificado de empresa colimense, que de igual forma es opcional; así como **CUMPLE** con 2 de los 3 documentos solicitados como documentación complementaria, siendo el documento que no presentó, el 3, el cual es opcional, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, el cual es opcional; así como **CUMPLE** con 3 de los 3 documentos solicitados

Página 1 de 3

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-006/2020

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ
Av. Camino Real 992, Col. El Porvenir, C.P. 28019, Colima, Col. Tels. (312) 314 4919, 312 01 85



como documentación complementaria, por lo que pasa a la siguiente etapa.

- **HIDROTECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el “Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”, siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; así como **CUMPLE** con 3 de los 3 documentos solicitados como documentación complementaria, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **COMERCIALIZADORA FISTERRA S.A., DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el “Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”, siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; así como **CUMPLE** con 3 de los 3 documentos solicitados como documentación complementaria, por lo que pasa a la siguiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **ÁCIDOS Y SOLVENTES S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.
- **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.
- **HIDROTECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.
- **COMERCIALIZADORA FISTERRA S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **ÁCIDOS Y SOLVENTES S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.
- **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.



- **HIDROTECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT S.A. DE C.V CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente.**
- **COMERCIALIZADORA FISTERRA S.A DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente.**

La convocante una vez leído el dictamen emitido por el asesor técnico designado para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa, adjudica el contrato por paquete completo al licitante **ÁCIDOS Y SOLVENTES S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$1,666,080.00** (un millón seiscientos sesenta y seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en virtud de ser su propuesta solvente, aceptable, conveniente y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV.

Se le recuerda al licitante adjudicado que deberá firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento a las 11:47 horas del día 20 de marzo de 2020.

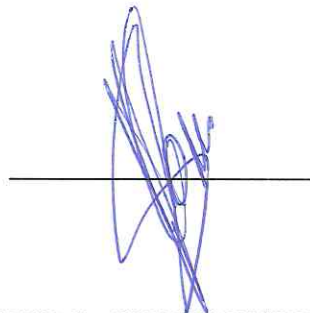
ING. FRANCISCO JAVIER ÁVALOS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV
REPRESENTANDO AL DIRECTOR GENERAL.



LIC. ALONDRA MARGARITA VILLASEÑOR CEJA
COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN
DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV



JOSÉ JAIME SÁNCHEZ ROMO
DIRECTOR CONTRALORÍA INTERNA DE LA CIAPACOV



DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en los artículos 40, numeral 12 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 “**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**” de las bases del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-006/2020**, para el suministro de hipoclorito de sodio al 13% en los equipos de bombeo para la desinfección del agua de la CIAPACOV, se emite el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-006/2020**, en donde se presentaron propuestas de los participantes: **ÁCIDOS Y SOLVENTES S.A. DE C.V.**, **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V.**, **HIDROTECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT S.A. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA FISTERRA S.A DE C.V.**, tal y como quedó especificado en el acta de fecha **17 DE MARZO DE 2020**, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el “**CUADRO No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**” donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad de la presentación o no presentación de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los participantes. Así mismo se elaboró el “**CUADRO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**”, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el importe de las ofertas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los cuatro licitantes, determinándose lo siguiente:

- **ÁCIDOS Y SOLVENTES S.A. DE C.V.**, **NO PRESENTA** 2 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el “**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**”, siendo el documento que no presentó el 3.13 Escrito de propuestas conjuntas, él cual es opcional, además del 3.16 Certificado de empresa colimense, que de igual forma es opcional; así como **CUMPLE** con 2 de los 3 documentos solicitados como documentación complementaria, siendo el documento que no presentó, el 3, el cual es opcional, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V.**, **NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el “**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**”, siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; así como **CUMPLE** con 3 de los 3 documentos solicitados como documentación complementaria por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **HIDROTECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT S.A. DE C.V.**, **NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el “**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**”, siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa



colimense, él cual es opcional; así como **CUMPLE** con 3 de los 3 documentos solicitados como documentación complementaria por lo que pasa a la siguiente etapa.

- **COMERCIALIZADORA FISTERRA S.A DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el “Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”, siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; así como **CUMPLE** con 3 de los 3 documentos solicitados como documentación complementaria, por lo que pasa a la siguiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **ÁCIDOS Y SOLVENTES S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.
- **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.
- **HIDROTECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.
- **COMERCIALIZADORA FISTERRA S.A DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **ÁCIDOS Y SOLVENTES S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.
- **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.
- **HIDROTECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE NAYARIT S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.





- **COMERCIALIZADORA FISTERRA S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente.**

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo del Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-006/2020 el día 19 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

Q.F.B. FERNANDO RAÚL AMAYA ALVARADO
ASESOR TÉCNICO Y DIRECTOR DE CLORACIÓN DE CIAPACOV.

